

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+i EN EL i+12

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) ofrece ayudas para la realización de proyectos de investigación clínica, destinadas a fomentar la investigación clínica de calidad en el ámbito del i+12.

Objetivo.

Financiar la realización en el i+12 de proyectos de investigación clínica.

Condiciones de las ayudas.

Los proyectos seleccionados tendrán una duración de un año y dispondrán de una dotación máxima de 12.000,00 euros, que podrán destinarse a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y gastos relativos a viajes y dietas.

Los proyectos que se presenten deberán ser exclusivamente trabajos de investigación clínica.

Cada proyecto de investigación deberá contar con un investigador principal que dirigirá el correcto desarrollo del proyecto, y un grupo de colaboradores con funciones técnicas y/o científicas específicas, cuya necesidad y contribución al desarrollo del proyecto se establecerá en la memoria del proyecto.

Ningún investigador podrá figurar en más de una solicitud.

Los proyectos de investigación deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la redacción actual de la Declaración de Helsinki, promulgada por la Asociación Médica Mundial, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos, así como cumplir los requisitos establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

Los proyectos de investigación en enfermedades raras deben observar los principios establecidos por el International Rare Diseases Research Consortium (IRDiRC) y los proyectos de estudio del genoma de cáncer deberán observar los principios establecidos por el International Cancer Genome Consortium (ICGC), así como los del Global Research Collaboration for Infectious Disease Preparedness (GloPID-R) en su ámbito.

Los proyectos se atenderán a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las que los modifiquen o desarrollen y, en todo caso, deberán contar con las autorizaciones y/o informes legalmente establecidos como requisitos de actividad y atendiendo a su naturaleza, que serán requeridos por el i+12 en caso de concesión de la ayuda, no pudiendo iniciarse el proyecto hasta su efectiva presentación.

Requisitos de los investigadores principales.

Podrán solicitar estas ayudas aquellos investigadores adscritos al i+12 o profesionales que realicen su actividad en el Hospital Universitario 12 de Octubre, que no sean investigadores principales ni miembros del equipo de investigación de un proyecto de investigación financiado en una convocatoria de concurrencia competitiva o financiado directamente por el i+12, y que cumplan uno de los requisitos que figuran a continuación:

1. Ser menor de 45 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas.
2. Haber solicitado un Proyecto de Investigación en Salud en las convocatorias 2016 o 2017 de la Acción Estratégica en Salud (AES) sin obtener financiación en ninguna de ellas.

Documentación requerida.

Para realizar la solicitud de estas ayudas, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado y firmado por el investigador principal.
2. Compromiso firmado de los investigadores colaboradores.
3. Memoria del proyecto de investigación, incluyendo presupuesto.
4. Currículo del investigador principal y cada uno de los miembros del equipo de investigación.
5. Conformidad del Jefe de Servicio y/o Unidades y en caso de proyectos de enfermería de la Supervisora, donde se vaya a realizar el proyecto de investigación.

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 (<http://www.imas12.es>).

Plazos y presentación de solicitudes.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida, en papel y con copia en formato digital (CD/DVD, pendrive, etc.), en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY12-2018"

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 16 de agosto de 2018, inclusive.

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de solicitudes se realizará por miembros del Comité Científico Externo del i+12, atendiendo a los siguientes criterios:

A. Valoración del equipo de investigación: hasta 20 puntos.

Se valorará: historial científico (proyectos, publicaciones y patentes) del investigador principal y del equipo de investigación en relación con la temática del proyecto; participación en programas internacionales de I+D+I; calidad y liderazgo; capacidad formativa del investigador principal y del equipo y financiación obtenida de recursos humanos en convocatorias competitivas; resultados previos obtenidos en el ámbito de la propuesta; trayectoria contrastada o potencial del investigador principal y del equipo de investigación en el desarrollo de actividades de I+D+I.

B. Valoración del proyecto: hasta 80 puntos.

Se valorará: calidad, viabilidad, relevancia, interés, aplicabilidad y capacidad de transferencia del proyecto; capacidad del proyecto para generar mejoras en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud y para generar sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas del Hospital Universitario 12 de Octubre; impacto; plan de difusión y de transferencia de tecnología y de resultados.

La selección de las propuestas será llevada a cabo por la Comisión de Investigación del i+12 que actuará como Comisión de Selección, de acuerdo al orden de puntuación total obtenido en la evaluación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Otras normas.

Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas serán inmediatamente comunicadas al i+12.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12).

Madrid, 2 de julio de 2018.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12

